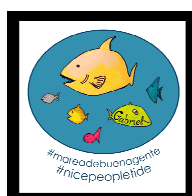


# Pacto ético por la Sonrisa de Gabriel y las víctimas de delitos violentos y desapariciones.

Petición PÚBLICA de ayuda PARA QUE EN EL DESARROLLO DEL JUICIO ORAL SE SALVAGUARDEN SUS DERECHOS Y SE PROTEJA SU IMAGEN Y LA DE SU FAMILIA.



Pacto ético por la Sonrisa de Gabriel y las víctimas de delitos violentos y desapariciones:



1) Solicitamos a los medios de comunicación, dada su influencia social, **RESPONSABILIDAD** ante el cumplimiento de sus Códigos Deontológicos y **SENSIBILIDAD** a la hora de ofrecer la cobertura **informativa** del juicio de nuestro hijo en particular, pero que creemos debería extenderse a las víctimas de delitos violentos, desapariciones y sus familias y en general hacia cualquier ciudadano de este país.

El derecho a la información debe de ir de la mano del poder judicial y las fases del proceso. Siendo respetuosos con los derechos humanos, códigos deontológicos y la ley de protección a las víctimas se puede informar sin crear situaciones de riesgo, revictimizar a las víctimas o terceras personas.



2) Con la realización del presente pacto esperamos en segundo lugar sirva de reflexión a los agentes implicados, para que en los casos que proceda, **se articulen los mecanismos necesarios para la retirada de aquellos documentos que no son obtenidos de fuentes éticas y veraces, así como aquellos en los que se usa su imagen de manera inapropiada, con fines diferentes a su búsqueda y reparen el daño** (tal como dicta el Código Deontológico de Periodistas).



3) Derivado del segundo punto conviene **demandar y solicitar que se realice formalmente por parte de los organismos competentes una recopilación de aquellos titulares, programas, redes sociales y otras acciones que, sin tener en cuenta el dolor ocasionado y la protección de la imagen del menor, han ofrecido un tratamiento inadecuado y sensacionalista en numerosas informaciones** (relativas o no al caso de su desaparición), llegando incluso a vulnerar y/o dañar sus derechos fundamentales y los de terceras personas, **para articular la argumentación probatoria del daño y solicitar la rectificación y retirada por de sus autores.**

Los puntos dos y tres del presente pacto ético, pensamos debería **ser extensible a otros casos de menores, y víctimas de delitos violentos o desapariciones** (siempre que sus familias estén conformes y así lo soliciten).



4. Con especial interés y de acuerdo con la protección de nuestros derechos requerimos **evitar exponer o divulgar públicamente informaciones derivadas de cualquier documentación médica, psicológica o forense tanto de los menores como de sus familiares que, además de atentar con derechos fundamentales relacionados con la imagen, honor y privacidad, puedan generar una revictimización causando un dolor tan gratuito como irreparablemente lesivo para la salud de sus seres queridos.** La relevancia y utilidad de los informes forenses se circunscribe exclusivamente al contexto judicial, siendo que el derecho a la información debe compatibilizarse con la premisa de evitar el daño a la imagen y a los derechos que amparan a un menor y a la familia.



5. Es necesario **potenciar la responsabilidad ético- moral de los agentes sociales dada su enorme relevancia en la influencia psicológica y emocional en la infancia. Por ello creemos que el discurso promovido de apartar el miedo y los efectos traumáticos de los sucesos, para velar por un relato basado en los valores que protejan a los niños, es de una importancia vital, social, y de especial trascendencia.**



6. Solicitamos **Realizar un uso responsable y respetuoso de su imagen, no olviden que es un menor, evitando**, como hace referencia el informe del Consejo Audiovisual Andaluz, **un tratamiento sensacionalista y morboso o que atienda a intereses diferentes**. Nosotros admitimos difundir su imagen para buscarlo; fuera de este fin, ya no tiene sentido seguir exponiéndolo y no hemos dado nuestro consentimiento.



7. Es preciso, más si cabe, **un especial tacto, por parte de los medios, con los familiares y personas allegadas a Gabriel que testifiquen en el juicio, dada la tremenda afectación y dolor que continúan padeciendo y con el fin de poder minimizar el trauma** que supondrá enfrentarse al desarrollo del juicio oral favoreciendo su derecho a vivirlo desde la intimidad.



8. Muy especialmente, pedimos **la no publicación o emisión de posibles filtraciones del juicio de nuestro hijo** (ya que desde su desaparición han sido bastante las filtraciones producidas, incluso bajo secreto de sumario, realizando un daño irreparable a su memoria y nuestra voluntad) **así como depuración de responsabilidades tanto por parte de quien lo hubiese filtrado como por parte del medio que lo haga público**.



9. Estamos luchando desde que desapareció por que **SE HAGA JUSTICIA** ajustándonos a la ley y discreción del procedimiento, **NECESITAMOS UN JUICIO JUSTO CON TODAS LAS GARANTÍAS**, así **rogamos que los agentes sociales velen por evitar en lo posible hacer juicios públicos paralelos**, así como a la sociedad que pudiese hacerse eco de los mismos, **al menos durante el procedimiento del desarrollo del juicio oral, CON EL FIN DE EVITAR QUE LA SENTENCIA SEA CUESTIONABLE, RECURRIDA O NULA**.



10. El último punto de este pacto y para nosotros el más importante es **invitarles a que durante el desarrollo del juicio pinten un nuevo pescadito, pero esta vez se lo pedimos para protegerle y protegernos del dolor a los que lo queremos**.

Un pescadito que vuelva a pedir callar rabia y lo malo.

Un pescadito que nos garantice un juicio justo.

Así nuestros hijos **recordarán lo realmente importante** en su irreparable pérdida:

Los miles de personas que se juntaron para buscarle y encontrarle. Cada uno desde su sitio y con sus herramientas junto con los chiquillos cantando girasoles y confiando en que la gente es buena”.



**Gracias.**